



Instituto de Educación Superior N° 7

Carrera: Técnico Superior en Desarrollo de Software (Resolución Ministerial N° 2120/2016)

Año Lectivo: 2023

Asignatura: Ética y Responsabilidad Social

Formato: Materia cuatrimestral – 48 horas cátedra totales – 3 horas cátedra semanales

Régimen de cursado: Presencial

Curso: Tercer Año

Profesor: Diego Jaime

Fundamentación:

La carrera de Técnico Superior en Desarrollo de Software se torna estratégica para una provincia y país que están inmersos en una economía del conocimiento, en un mercado global de tecnología, y en el marco de un mundo que necesita que la formación académica y tecnológica de su población se desarrolle durante toda la vida, en escenarios cambiantes durante lapsos cada vez más cortos de tiempo, y donde se requiere la formación y preparación de personas con el más alto nivel de calificación.

Los tiempos que comenzaron con el nuevo milenio, ponen sobre la mesa de discusión diferentes usos de las tecnologías disponibles, utilización de los datos, acceso a esas tecnologías, y uso responsable y ético de todo ese conjunto de aspectos, situaciones que por supuesto son susceptibles de presentarse en el ejercicio de funciones tanto privadas como públicas.

La incorporación como tema de agenda pública y política en casi todos los países del mundo acerca de los alcances de la inteligencia artificial, vienen a plantear el aspecto ético como un tema central.

Por ello se requiere que los futuros técnicos, ya próximos a graduarse, asuman valores y responsabilidades respecto de sus públicos de interés y la comunidad en donde desarrollarán sus actividades, donde la formación de talento humano se aborde con una visión integral, aportando al afianzamiento del capital social y ético en las empresas y ciudadanía.

Propósitos:

-Promover la discusión e interacción en un marco de respeto entre los participantes de las clases (docente y alumnos/as), en torno a las situaciones relacionales complejas del mundo empresarial y sus vicisitudes, analizando la ética empresarial, particularmente en el ámbito empresarial tecnológico.

-Incentivar la identificación de comportamientos morales en el escenario empresarial, político y profesional, despertando la reflexión ética sobre tales circunstancias.

-Promover la reflexión acerca de hechos y actitudes que pueden presentarse en el desarrollo profesional en el marco de una organización privada o pública, explicitando posicionamientos individuales.

-Propiciar la generación de ideas tendientes a lograr altos compromisos sociales con la comunidad circundante, y la formulación de programas de responsabilidad social.

Objetivos:

- Lograr una actitud ética para ser un ciudadano activo, responsable y comprometido con la realidad, entendiendo y atendiendo a las demandas y necesidades del contexto socio productivo en el cual se desarrolla.
- Aplicar las normas de sostenibilidad social, ambiental y económica.
- Promover un pensamiento reflexivo y crítico sobre el comportamiento humano en las organizaciones desde la perspectiva de la ética, aplicada en un contexto donde la sociedad y la economía requieren que éstas asuman valores y responsabilidades respecto de sus empleados, de los clientes y proveedores, de los accionistas y/o propietarios, desarrollos tecnológicos, del medio ambiente y de la comunidad en la cual desarrollan su actividad.
- Ser capaces de formular propuestas de Responsabilidad Social Empresaria en el marco de actuación de una organización o emprendimiento propio.

Contenidos:

-La dimensión ética del comportamiento. Ética y moral: conceptos y diferencias. Frontera ética de las acciones y dilema moral. Normas morales, sociales, religiosas, y jurídicas. Ética aplicada. La ética empresarial. El marco ético de la empresa.

-Responsabilidad Social Empresaria. La teoría de los stakeholders. Responsabilidades respecto de los accionistas, empleados, clientes, proveedores y competidores. Responsabilidades sociales: la responsabilidad ampliada. Influencias y responsabilidades sociales. La responsabilidad empresarial y la mitigación en el impacto al medio ambiente.

-Institucionalización de la ética en la empresa: programas de ética, elaboración de un código de ética, valoración ética de la empresa. Reportes de sostenibilidad: concepto, aplicación, y análisis.

-Oficina Anticorrupción en Argentina. Organización de Estados Americanos (OEA). Convención Interamericana contra la Corrupción. Índice de percepción de la corrupción. Pacto Mundial de la UN – Red Pacto Global. Objetivos de Desarrollo Sostenible.

-Legislación referida a la protección de datos.

-La ética en la informática. La ética, los desarrollos tecnológicos y el alcance de los mismos. Valor de la información para los individuos y las organizaciones. Bases de datos

públicas y privadas. Propiedad de datos empresarios. Secretos comerciales e industriales. Paradigmas de la informática. Concepto de paradigma, paradigma funcional y lógico. Paradigma para la construcción, producción y distribución del software. Software privativo, abierto y libre.

Marco metodológico:

Clases expositivas por parte del docente, que posibiliten el conocimiento, análisis y comprensión de los conceptos teóricos, y su vinculación práctica con casos y noticias inherentes a la ética empresarial.

Organización de debates que movilicen la participación e interacción entre pares y con el docente, que posibiliten un diálogo reflexivo, promoviendo el intercambio observaciones, experiencias, y puntos de vista sobre el contenido de enseñanza.

Trabajo en grupos, con diversas técnicas de intervención.

En los encuentros se abordará teoría y su aplicación práctica, mediante el diálogo y análisis crítico de los diferentes contenidos abordados, fomentando la participación activa.

Posteriormente, se plantearán trabajos prácticos, lecturas y búsqueda de información, lo que será abordado de manera individual, y en ocasiones de forma grupal.

Evaluación:

- Trabajos prácticos pautados.
- Trabajos sobre lectura y análisis crítico e interpretativos de artículos periodísticos y revistas vinculados al sector tecnológico, económico y social.
- Examen parcial.
- La evaluación final del cursado será sobre el proceso desarrollado, con una instancia de presentación de trabajo en forma escrita y oral, el cual podrá ser abordado de manera individual o grupal, a convenir con el docente.
- Se admite la promoción directa para los casos que cumplimenten lo normado por el RAM.

Criterios a tener en cuenta:

- Participación y producción de contenidos.

- Comprensión analítica aplicada a situaciones diversas.
- Responsabilidad en la formación.
- Trabajo colaborativo.
- Disposición a la discusión crítica y elaboración de propuestas.
- Cumplimiento con las tareas asignadas.

A continuación se reproducen artículos importantes del Decreto N° 4199/2015-Reglamento Académico Marco:

Capítulo 3: “De la Aprobación de las Unidades curriculares”

Art. 35: Las formas de aprobación de las Unidades Curriculares serán por promoción con examen final o por promoción directa.

Art. 36: En la promoción con examen final, los estudiantes, ya sean como regulares o libres, deberán inscribirse para acceder al mismo. La modalidad de los exámenes finales podrá ser oral, escrito, de desempeño o mixta, de acuerdo a las características de los contenidos de la Unidad Curricular correspondiente.

Art. 37: La nota de aprobación de la Unidad Curricular será la del examen final, o la del promedio de los exámenes finales cuando se hayan combinado las modalidades. La nota de aprobación será de 6 (seis) o más sin centésimos.

Art. 38: El examen final se realiza ante un Tribunal o Comisión evaluadora formada por 3 (tres) miembros, el profesor de la Unidad, quién oficiará de Presidente de mesa y 2 (dos) profesores de Unidades Curriculares afines con sus respectivos reemplazantes. En caso de que el profesor de la Unidad esté ausente, el directivo podrá designar quien lo sustituya en calidad de Presidente de mesa.

Art. 39: Para acceder a la Promoción Directa, la cual implica no rendir un examen final, los estudiantes deberán cumplir con el porcentaje de asistencia establecido para el régimen presencial, el 100% de trabajos prácticos entregados en tiempo y forma y la aprobación de exámenes parciales, con un promedio final de calificaciones de 8 (ocho) o más puntos; culminando con la aprobación de una instancia final integradora con 8 (ocho) o más puntos.

Capítulo 4: “De los Seminarios, Talleres y otros formatos”

Art. 41: Los Seminarios/Proyectos/Módulos podrán ser cursados solamente con categoría de estudiantes regulares, ya sea con modalidad presencial o semi-presencial. Los requisitos de aprobación serán fijados en los Diseños Curriculares y en cada RAI, no pudiendo prescindirse de la exigencia de presentación de un trabajo final de escritura académica (monografías, ensayos, proyectos, entre otros) con su correspondiente defensa oral.

La nota de aprobación será de 6 (seis) o más, sin centésimos.

La regularidad tendrá validez de un año a partir del primer turno de examen siguiente al de la cursada.

Art. 42: Los Talleres/Trabajo de Campo/Laboratorio sólo admitirán el cursado regular presencial. Los requisitos de aprobación serán fijados en los Diseños Curriculares y en cada RAI, no pudiendo prescindir la exigencia de:

a) Cumplimentar con el 75% de asistencia a las clases áulicas en el IES.

b) Aprobar el 100% de las instancias de evaluación previstas en la planificación anual, contemplando una instancia final integradora.

La nota será de 6 (seis) o más sin centésimos.

El estudiante que no haya aprobado podrá presentarse hasta dos turnos consecutivos inmediatos posteriores a la finalización de la cursada.

Los Talleres específicos de las prácticas docentes y profesionalizantes quedan excluidos del presente artículo.

Régimen de correlatividades:

Para Rendir	Debe tener aprobada
Inglés Técnico II	Inglés Técnico I
Programación I	Lógica y Estructura de Datos
Ingeniería de Software II	Ingeniería de Software I
Redes y Comunicación	Tecnología de la Información Sistemas Operativos
Programación II	Programación I
Bases de Datos II	Bases de Datos I Sistemas Operativos
Gestión de Proyectos de Software	Ingeniería de Software II
Práctica Profesionalizante II	Práctica Profesionalizante I Administración Innovación y Desarrollo Emprendedor

Bibliografía:

-Artículo “Ética aplicada a la informática”

-Calderón, J. F. C. El concepto de Responsabilidad Empresarial. México. Centro Mexicano para la Filantropía.

-Constitución de la Nación Argentina

-Ética Informática: EcuRed

-Informes de Transparencia Internacional, e Informes de sostenibilidad.

- Kliksberg, B. (2011). Escándalos Éticos. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. Temas Grupo Editorial, 2da. Edición.
- Legislación referida a la protección de datos.
- Naciones Unidas, pacto Global Argentina: <https://pactoglobal.org.ar/>
- Notas periodísticas, artículos y apuntes aportados por el docente.
- Oficina Anticorrupción en Argentina: <https://www.argentina.gob.ar/anticorrupcion>
- Organización de Estados Americanos (OEA), Convención Interamericana contra la Corrupción: http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_B-58_contra_Corrupcion.asp
- Savater, F. (1991). Ética para Amador. Barcelona, España. Ariel.
- Secilio, G. editor (2006). Responsabilidad Social Empresaria, hacia un Pacto Global en el Agro. Buenos Aires, Argentina. Editorial Facultad de Agronomía UBA.
- Zicari, A. (2007). Responsabilidad Social Empresaria. Una visión financiera. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: EDICON